



CIRCULAR Nº 7	MENDOZA, 23 de mayo de 2014.-
SR./A SUPERVISOR /A SR./A DIRECTOR /A	REF: Cuarto llamado en: Lengua Extranjera, Educación Artística (Música y Teatro) Lenguajes Artísticos Comunicacionales (Música y Teatro)

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, se dirige a Ustedes con el fin de que tomen conocimiento y comuniquen el contenido de la presente circular a los postulantes con carpeta de antecedentes correspondientes a los espacios curriculares de referencia.

- 1- Eliminar el régimen excepcional establecido en la circular 22 de JCMDES de fecha 31 de julio de 2006 para los espacios: Lengua Extranjera, Teatro y Música.
- 2- Tabular a los espacios de referencia con el mismo criterio que el resto de los espacios curriculares, conforme lo establecido en la circular 6/JCMDES/14 "Suplencias de horas cátedras y cargos" punto B- Cuarto y siguientes Llamados".
- 3- No se admitirán más carpetas de estudiantes con menos de 10 materias, ni estudiantes que realicen sus estudios en conservatorios, o institutos, excepción realizada en la circular anterior debido a la escasez de oferta de carreras que cubriesen esos espacios, situación que hoy se ha revertido al existir una amplia oferta de carreras a lo largo de la provincia.
- 4- La participación de postulantes de institutos generan inconvenientes debido a que tienen reconocimiento y niveles de completamiento dispares entre los mismos
- 5- Los estudiantes no acreditan (con menos de 10 materias) competencia en los espacios a los que aspiran, ya que muchos pertenecen a la formación general y no son específicos de la carrera.
- 6- Es intención de este Organismo posibilitar que los estudiantes completen su trayectoria académica y se titulen, redundando esto en un mejoramiento del sistema educativo.
- 7- Sólo en aquellos casos en que las escuelas acrediten haber realizado más de 7 (siete) llamados, JCM merituará a los postulantes que no se encuadren en el régimen general y decidirá al respecto, para lo que las escuelas deberán enviar toda la documentación (avisos de publicación y carpetas de los aspirantes debidamente autenticadas).
- 8- Las escuelas deberán actuar con celeridad, no demorando la publicación a fin de no resentir la normal prestación del servicio educativo.

Dirección General de Escuelas
 Dirección de Educación Secundaria
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 MENDOZA

FRANCISCO FIASCHI
 MIEMBRO TITULAR
 JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
 NIVEL SECUNDARIO

[Firma]

VILMA VALESTRA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
NIVEL SECUNDARIO

[Firma]

FRANCISCO GALDEANO
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
NIVEL SECUNDARIO

PATRICIA ALEJANDRA GARCIA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
EDUCACION SECUNDARIA - D.G.E

[Firma]

Prof. Rosa María Aparici
SECRETARIA TECNICA
DIRECCION EDUCACION SECUNDARIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELA

[Firma]

PATRICIA SARONI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
NIVEL SECUNDARIO

[Firma]

Prof. CARMEN TRIGUEROS
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
NIVEL SECUNDARIO

[Firma]

Prof. MYRIAM JULIAN
Miembro Titular
Junta Calific. de Méritos
Dcción. Educ. Secundaria

[Firma]

C. VERONICA GONZALEZ ARIZA
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS
NIVEL SECUNDARIO